

Ushuaia, 9 de marzo de 2023.

VISTO:

El expediente EXP-TDF N° 108/2023 del Registro de esta Universidad, la Ley de Creación N° 26.559 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estatuto aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Resolución del Consejo Superior (CS) N° 009/2016, la Resolución Rectoral (REC.) N° 459/2016, el Telegrama Colacionado enviado el 8 de febrero de 2023 por la Asistente Alumna de Segunda Canela CHAPARRO GODOY, la Nota del Coordinador Académico de fecha 13 de febrero de 2023, el Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del año 2023 del Consejo del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (CICPA) de fecha 15 de febrero, y la intervención de la Jefa del Departamento de Evaluación Docente de fecha 2 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26° del Estatuto de la UNTDF establece que *“el Consejo Superior al reglamentar la carrera académica, establecerá las condiciones para que los estudiantes, en la categoría de Asistente Alumno de Segunda, participen en aquel carácter, debiendo preverse su ingreso por concurso de antecedentes y oposición.”*

Que mediante la Resolución (CS) N° 009/2016 el Consejo Superior arbitró los medios para *“Permitir la participación de estudiantes en carácter de Asistente Alumno de Segunda y establecer su ingreso utilizando la misma modalidad que para Asistentes Principales y de Primera en carácter interino”*.

Que a tal fin es atribución de los Consejos de Instituto *“aprobar la propuesta de convocatoria y establecer en cada caso los requisitos académicos requeridos”*, según lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución (CS) N° 009/2016.

Que mediante la Resolución (REC) N° 459/2016 se aprobó el *“Procedimiento de designaciones interinas y contrataciones de Docentes – Investigadores”*.

Que la Srita. Canela CHAPARRO GODOY, presentó su renuncia al cargo interino de Asistente Alumna de Segunda con Dedicación Simple que reviste en el ámbito del ICPA, probado por Resolución (REC-R/2) N° 590/2022, a partir del 8 de febrero del 2023, de la cual tomó conocimiento el Consejo de Instituto durante la sesión mencionada en el visto.

Que, de acuerdo a lo que conversado con la Directora del Instituto y con acuerdo de las Coordinaciones de Carrera, el Coordinador Académico propuso al Consejo de Instituto mediante la nota mencionada en el visto, que para la cobertura de la vacante se apruebe la convocatoria para el cargo de Asistente Alumno de Segunda para la asignatura *“Matemática I para Ciencias Naturales”* correspondiente al primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.

Que tomó intervención el Consejo de Instituto a través de la sesión mencionada en el visto, punto 11 del Orden del Día, en la cual se aprobó en forma de votación unánime, *“el llamado a convocatoria*

para la cobertura del cargo vacante en el marco de la asignatura 'Matemática I para Ciencias Naturales' correspondiente al primer cuatrimestre, según el perfil informado por el Coordinador Académico mediante la nota presentada".

Que la presente convocatoria se realiza en aplicación de la excepción prevista en el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución (REC) N° 459/2016, dado que el cargo se afrontará con la misma partida presupuestaria de la docente que dimitió.

Que tomó intervención la Secretaría Académica a través de su Jefatura de Departamento de Evaluación Docente, en los términos del Artículo 5° del Anexo I de la Resolución (REC) N° 459/2016.

Que el Consejo de Instituto tiene competencia para emitir el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le asigna el Artículo 54°, inciso j) del Estatuto de la Universidad.

Que la Sra. Directora, en su carácter de presidenta del Consejo de Instituto, se encuentra facultada para firmar el presente acto.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS POLARES, AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura a convocatoria para la cobertura de un (1) cargo interino de Asistente Alumno de Segunda en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA), conforme el Anexo I, que en un total de una (1) foja forma parte de la presente, en el cual se describe el perfil del cargo y se designa el Comité de Selección, todo ello conforme al procedimiento previsto en la Resolución (REC.) N° 459/2016.

ARTÍCULO 2°: Establecer los Requerimientos y Términos de Referencia y el período de inscripción de la presente convocatoria, conforme el Anexo II, que en un total de 1 (una) foja forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Publicar el presente llamado a través del Departamento de Prensa y Difusión, en la página web oficial y en las redes sociales de la UNTDF. Dese la mayor difusión posible a través del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Prensa y Difusión y a la Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CICPA) N°: 010/2023.

ANEXO I - RESOLUCIÓN (CICPA) N°: 010/2023.
CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO INTERINO DE
ASISTENTE ALUMNO DE SEGUNDA EN EL ÁMBITO DEL ICPA.

Cargo ref. 1

Unidad solicitante	Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA).
Categoría	Asistente Alumno de Segunda
Dedicación	Simple (10 horas semanales)
Términos de referencia	<u>Carrera/s</u> : Licenciaturas en Biología, Geología y Ciencias Ambientales. <u>Docencia, asignatura/s</u> : “ <i>Matemática I para Ciencias Naturales</i> ”.
Requisitos mínimos	Tener aprobada la asignatura. Disponibilidad horaria en los días y horarios de la asignatura
Comienzo de actividades	A la brevedad.
Comisión Evaluadora	<u>Titulares</u> : C. Terzzoli, C. Zimicz, G. Deferrari. <u>Suplentes</u> : E. Schlaps, F. Dobarro, A. Valenzuela.
Contenidos Mínimos	Números. Valor absoluto. Ecuaciones e inecuaciones. Variables y funciones. Exponencial y logaritmo. Funciones algebraicas. Potencias y raíces. Cálculo diferencial e integral en una variable. Variación de funciones. Límite y continuidad. Derivadas. Valor medio. Funciones trigonométricas. Estudio de funciones: monotonía, extremos, concavidad, puntos de inflexión. Integración. Valor medio para integrales. Teorema fundamental del cálculo. Sucesiones y series.

ANEXO II - RESOLUCIÓN (CICPA) N°: 010/2023.
REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los aspirantes deberán enviar por correo electrónico a la dirección icpa@untdf.edu.ar la siguiente documentación: **CV** actualizado y firmado en todas sus hojas, **copia de DNI**, **constancia de CUIL**, **constancia de la historia académica** que podrán descargar del SIU Guaraní. Dicha documentación deberá ir acompañada de una **nota de presentación** consignando la referencia del cargo al que se postula, solicitando que se tomen en cuenta sus antecedentes y **constituyendo un domicilio electrónico** en el que se practicarán y tendrán plena validez las notificaciones que se efectúen (apartado II inciso 3 de la Resol. REC-R/2 N° 371/2021).

La selección estará a cargo del Comité de Selección establecido en el Anexo I de la presente, que evaluará los antecedentes y realizará entrevistas en caso de ser necesario.

Se deja constancia de que la designación del aspirante que resulte seleccionado se encuentra sujeta a la efectiva existencia de presupuesto por parte de esta Casa de Estudios y que el puesto de trabajo es con asiento en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A. e. I.A.S.

La fecha de incorporación estará sujeta a lo expuesto en el párrafo anterior.

Fecha y Hora de Apertura del Llamado: viernes 10 de marzo de 2023 – 9:00 horas.

Fecha y Hora de Cierre del Llamado: jueves 16 de marzo de 2023 – 12:00 horas.

Para mayor información comunicarse con el Instituto al correo icpa@untdf.edu.ar